Ayuntamiento
de
San Isidro
(Alicante)

ACTA Nº 3/2015 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2015.

ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. FRANCISCO DAMIÁN SABATER CULIÁÑEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE:

D.MANUEL GIL GÓMEZ CASES

D.JOSE ANDRADA GELARDO

AUSENTES:

DÑA. PATRICIA GALLEGO RODRÍGUEZ

SRA. SECRETARIA

Dª. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SANCHEZ

En el Despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Isidro, siendo las 13:15 horas del día 12 de febrero de dos mil quince, debidamente convocados y notificados en forma en el Orden del Día de la Convocatoria; se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Damián Sabater Culiáñez, en primera Convocatoria, los señores al margen relacionados, que integran la Junta de Gobierno Local, para celebrar Sesión correspondiente al día de la fecha.

Siendo la hora arriba señalada, la Presidencia declaró abierta la sesión.

1- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15/01/2015 y del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 22/01/2015 y no existiendo ninguna observación que realizar, éstas queda aprobada por mayoría absoluta.

2- SUBVENCIONES

A) APROBACIÓN DEL PROYECTO : APOYO ADMINISTRATIVO A LAS OFICINAS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

Teniendo conocimiento este Ayuntamiento de la Convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes desempleados en el programa de empleo público salario Joven, anualidad 2.015.publicada en el DOCV nº 7.463 de fecha 11/02/2015.

Esta Junta Local de Gobierno, por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el proyecto : APOYO ADMINISTRATIVO A LAS OFICINAS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO , elaborado por la Tecnico Municipal , que describe y detalla los trabajos a realizar, para la contratación de un joven desempleado en la modalidad de CONTRATO DE PRACTICAS, por importe de 11.471,21€.

SEGUNDO. Remitir toda la documentación necesaria dentro del plazo señalado al efecto en la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo.

B) APROBACIÓN DEL PROYECTO : PUESTA EN MARCHA DEL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO

Teniendo conocimiento este Ayuntamiento de la Convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes desempleados en el programa de empleo público salario Joven, anualidad 2.015.

Esta Junta Local de Gobierno, por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO. Solicitar subvención con arreglo a la Convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes desempleados en el programa de empleo público salario Joven, anualidad 2.015, para la realización de la actuación PUESTA EN MARCHA DEL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, considerándose necesario para la realización de dichos trabajos para la contratación de UN JOVEN DESEMPLEADO trabajadores durante 7 MESES Y 22 DÍAS a una JORNADA COMPLETA , por importe de 11.492,67€. Y Aprobar el proyecto : PUESTA EN MARCHA DEL ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO. Tramitar el expediente y la documentación necesaria al efecto, aprobando la memoria Valorada realizada por el Técnico Municipal, que describe y detalla los trabajos a realizar.

TERCERO. Remitir toda la documentación necesaria dentro del plazo señalado al efecto en la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo.

C) APROBACIÓN DEL PROYECTO : LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES EN POLÍGONOS INDUSTRIALES Y CASCO URBANO

Teniendo conocimiento este Ayuntamiento de la Apertura de la 1ª Convocatoria del año 2.015, para la realización de Obras y Servicios sujetos al Convenio SPEE - Corporaciones Locales para las zonas Rurales Deprimidas

Esta Junta Local de Gobierno, por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO. Solicitar subvención con arreglo a la Convocatoria SPEE – CORPORACIONES LOCALES, ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2.015, para la realización de las obras de : *LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES EN POLÍGONOS INDUSTRIALES Y CASCO URBANO*, considerándose necesario para la realización de dichos trabajos para la contratación de TRES trabajadores durante 64 JORNADAS a una JORNADA PARCIAL del 93,75%.

SEGUNDO. Tramitar el expediente y la documentación necesaria al efecto, aprobando la memoria Valorada realizada por el Técnico Municipal, que describe y detalla los trabajos a realizar.

TERCERO. Remitir toda la documentación necesaria dentro del plazo señalado al efecto en la Dirección Provincial de Alicante.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial de Alicante del Servicio Público de Empleo Estatal

D) APROBACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DEL CAMINO DE LA RAMBLA DEL CONVENIO

SOLICITUD DE AYUDAS PARA INVERSIONES EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL PARA A EJECUTAR POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL. AÑO 2.015, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DEL CAMINO DE LA RAMBLA DEL CONVENIO "

Vistas las bases publicadas en el BOP nº 17, de fecha 27 de febrero de 2.015, que han de regir la convocatoria de subvenciones a favor de ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Alicante para inversiones en caminos de titularidad no provincial a ejecutar por la Diputación Provincial de Alicante. Año 2.015.

Esta Junta Local de Gobierno, por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

1º Solicitar al amparo de la CONVOCATORIA DE AYUDAS A FAVOR DE AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, PARA INVERSIONES EN CAMINOS DE TITULARIDAD NO PROVINCIAL A EJECUTAR POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, AÑO 2015, la inclusión de la obra denominada " Pavimentación de un tramo del Camino de la Rambla del Convenio" , cuyo presupuesto asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON DOCE EUROS Y SEIS CENTIMOS. (33.712,06 €)

.

2º Que la subvención que se solicita para la actuación referida, de conformidad con los porcentajes y tramo de población de la convocatoria es de 33.712,06 euros equivalentes al 100% de su coste.

El vial afectado por la actuación es un tramo del camino de la Rambla del Convenio, con el objeto de mejorar la capa de rodadura incrementando así la comodidad de los usuarios y sobretodo la seguridad vial. Así se pretende evitar el deterioro acelerado del pavimento existente, la población beneficiaria será la de la población de San Isidro, que a fecha de hoy es de 1948, además de todos los usuarios de esa vía que se dirigen al Polígono Industrial de San Isidro.

3º El Ayuntamiento se compromete a :

- Aportar para financiar las obras solicitadas la cantidad de cero euros, equivalentes al 0% de su coste. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, una vez que se fije la subvención definitiva por parte de la Diputación, a asumir el resto del porcentaje de subvención que no hubiesen asumido las mismas.

De igual forma, se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante su contratación y ejecución, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 0% del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

- A cumplir las condiciones de la subvención y destinarlos bienes al fin concreto para el que se solicita la para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.
- A comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos del Excma. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

4º Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Alicante a los oportunos efectos de su conocimiento.

Además, esta Junta de Gobierno aprueba que se certifique que :

1º Que los terrenos que será necesario ocupar para la ejecución de las obras de "Limpieza y bacheo del camino del Riacho", están bajo la disponibilidad de este Ayuntamiento.

Ayuntamiento de San Isidro (Alicante)

X Disponiendo de todas las autorizaciones y concesiones, de carácter particular y administrativas, precisas para la realización de las obras de que se trata.

No precisando de autorizaciones ni concesiones, de carácter particular y administrativas, para la realización de las obras de que se trata.

2º Que las actuaciones previstas se adaptan al planeamiento urbanístico de la zona, siendo acorde con el planeamiento urbanístico vigente y la normativa existente al respecto.

3º Que para la realización de las obras previstas:

No se ha obtenido ni solicitado subvención procedente de otros Departamentos del Excma. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos ni de otros organismos públicos.

3- OTROS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

A) Convenio de recogida selectiva de ropa

En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30/06/2008, se firmó el Convenio de recogida selectiva de ropa entre el Ayuntamiento de San Isidro y la Asociación Humana. En dicho Convenio se establecía que la vigencia del mismo se iniciaría en el momento de su firma y tendría una duración de 2 años, prorrogados automáticamente por períodos de un año, si no se comunica su decisión de ponerle fin al mismo.

Esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta ACUERDA, no renovar el Convenio establecido con la Asociación Humana para la Recogida Selectiva de ropa mediante contenedores instalados en el Municipio y solicitar a dicha empresa que desinstalen dichos contenedores a la mayor brevedad posible.

B) Convenios con Bandas de Música Local

Examinados los convenios que se firmarán con la Sociedad Unión Musical de San Isidro y con la Nueva Unión Musical Virgen de Fátima, para realizar distintas actuaciones en este Municipio a lo largo del año con motivo de festividades religiosas y laicas, gratificando el Ayuntamiento de San Isidro a cada una con la cantidad de 3.000,00 € anuales, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta aprueba dichos convenios y faculta al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los mismos en nombre y representación del Ayuntamiento.

4- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS

A) Dada cuenta de la relación nº F/2015/2, que engloba las facturas nº 24 a la 59 de entradas de facturas, cuyo importe asciende a 35.374,42 €, esta Junta de Gobierno Local, por Mayoría absoluta **ACUERDA**:

PRIMERO- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones nº 24 a la 59, comprendidas en la relación nº F/2015/2 por importe de 35.374,42 €.

SEGUNDO- Aprobar la ordenación del pago, así como el pago material de dichas obligaciones.

B) COMISIÓN DE FIESTAS SAN ISIDRO

Examinada la solicitud realizada por la Comisión de Fiestas San Isidro 2.015, por mayoría absoluta se ACUERDA:

PRIMERO- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de la ayuda a la Comisión de Fiestas San Isidro 2015, aprobada en el Presupuesto Municipal por importe de 35.000 €.
SEGUNDO- Aprobar la ordenación de entregas a cuenta con cargo a dicho importe.

5- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se llevaron a cabo

Y, no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la Sesión siendo las 14:00 horas y por mí, la Secretaria, se extiende la presente acta, que firma conmigo a continuación y en prueba de conformidad el Sr. Presidente, de todo lo cual doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo:Fco. Damián Sabater Culiáñez

AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (Alicante) ALCALDÍA

LA SECRETARIA

Fdo: Mª Carmen González Sánchez

AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (Alicante) SECRETARÍA